

**crecer**

**Crecimiento Económico Equitativo Rural**

---

91 Avenida Norte # 707 Col. Escalón, San Salvador, Tel.: (503) 264-2009 e-mail creagri@ejje.com

CRECIMIENTO ECONÓMICO EQUITATIVO RURAL

Contrato No. 519-C-00-94-00154-00

SISTEMA DE CONTABILIDAD  
ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA  
CHILANGUERA DE R.L.

Elaborado por:

Lic. Gregorio Hernández Rivera  
Consultor

A través de:

Chemonics International Inc.  
Instituto Interamericano para la Agricultura(IICA)  
National Corporate Business Association (NCBA)  
World Council of Credit Unions (WOCCU)  
Agencia Internacional para el Desarrollo (USAID)  
El Salvador

Octubre de 1998

SISTEMA DE CONTABILIDAD  
ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA CHILANGUERA DE R.L.

Elaborado por:  
Lic. Gregorio Hernández Rivera  
Consultor

Noviembre, 1998

Crecimiento Económico Equitativo Rural  
Contrato No. 519-C-00-94-00154-00

Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional  
Washington, D.C.

Este trabajo fue apoyado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, a través del contrato número 519-C-0094-00154-00, Contratista principal de Chemonics Internacional Inc., 1133 20th Street, Washington, D.C. 20036; Tel.: 202-955-3300; Fax: 202-955-3400

---

## INDICE

---

### SECCIÓN I

	DATOS DE LA EMPRESA	I-1
A.	Datos Generales	I-1
	A1. Nombre de la Empresa	I-1
	A2. Dirección	I-1
	A3. Número de Identificación Tributaria	I-1
	A4. Número de Registro de Contribuyente	I-1
	A5. Actividad Económica Principal	I-1
	A6. Activo en Giro	I-1
B.	Datos del Sistema	I-1
	B1. Período Contable	I-1
	B2. Método de Valuación de Inventario	I-1
	B3. Sistema de Inventario	I-1
	B4. Sistema de Costos	I-2
C.	Datos de los Registros Contables y Otros	I-2
	C1. La Contabilidad	I-2
	C2. Asientos Contables	I-2
	C3. Libros a Utilizar	I-2
	C4. Registro de Operaciones	I-2
D.	Documentos Fundamentales	I-3
	D1. Ingresos	I-3
	D2. Egresos	I-3
	D3. Comprobantes de Diario	I-3
	D4. Autorización de los Comprobantes	I-3

### SECCIÓN II

	ESTRUCTURA DE LA CODIFICACIÓN	II-1
--	-------------------------------	------

### SECCIÓN III

	CATALOGO DE CUENTAS Y MANUAL DE APLICACIÓN PARA LA ASOCIACIÓN COOPERATIVA CHILANGUERA DE R.L.	III-1
A.	Catálogo de Cuentas	III-1
B.	Manual de Aplicación de Cuentas	III-17

---

**SECCIÓN I**  
**DATOS DE LA EMPRESA**

---

**A. Datos Generales.**

**A1. Nombre de la Empresa:**

Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria Chilanguera de R.L.

**A2. Dirección:**

Cantón Chilanguera, jurisdicción de Chirilagua, Departamento de San Miguel.

**A3. Número de Identificación Tributaria (NIT):** 1206-100680-001-0

**A4. Número de Registro de Contribuyente (IVA):** 54974-6

**A5. Actividad Económica Principal:**

Producción de Marañón en Transición, Henequén, caña de azúcar y Ganadería.

**A6. Activo en Giro:**       ¢\_\_\_\_\_

**B. Datos del Sistema.**

**B1. Período Contable**

El período contable es del 1 de Enero al 31 de Diciembre del mismo año.

**B2. Método de Valuación de Inventario**

Las existencias de mercaderías y productos de las cosechas, ya sea en proceso o como producto terminado se valuarán al costo de adquisición o de Producción.

**B3. Sistema de Inventario**

Los inventarios se manejarán mediante el sistema de inventarios Perpetuo, estableciendo existencias cada 31 de Diciembre, apoyándose con recuentos selectivos mensuales.

#### **B4. Sistema de Costos**

Los costos de las diferentes actividades productivas se establecerán mediante la acumulación de gastos en cada elemento del costo (materia prima, mano de obra y gastos). Estos podrán ser Históricos o Predeterminados.

#### **C. Datos de los Registros Contables y Otros**

##### **C1. La Contabilidad**

La contabilidad se llevará libros empastados, debidamente foliados.

##### **C2. Asientos Contables**

La contabilidad inicialmente en forma manual y cuando las condiciones y exigencias del sistema operacional de la cooperativa lo requiera, se podrá llevar en forma mecanizada.

##### **C3. Libros a Utilizar**

Los libros que se utilizarán para los registros contables y otros son los siguientes:

- 1 Libro Diario
- 1 Libro Mayor
- 1 Libro de Estados Financieros
- 1 Libro de Ventas con Factura
- 1 Libro de Ventas Comprobante de Crédito Fiscal
- 1 Libro de Compras
- 1 Libro de Registro de Asociados
- 1 Libro de Actas del Consejo de Administración
- 1 Libro de Actas de Asamblea General
- 1 Libro de Actas de Junta de Vigilancia

##### **C4. Registro de Operaciones**

###### LIBRO DIARIO

En este libro se registrará los datos que contienen los comprobantes de Diario en forma Cronológica y Correlativamente.

###### LIBRO MAYOR

Se registrará en este libro, las concentraciones mensuales que se obtengan del libro Diario, para establecer el saldo de cada cuenta que servirá para la elaboración de los Estados Financieros.

### LIBRO DE ESTADOS FINANCIEROS

Se registrará el Balance General y el Estado de Resultado de cada Ejercicio Económico.

### LIBRO DE VENTAS CON FACTURA O COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL

Se registrará el valor de las ventas que se hagan a Consumidores Finales o a Contribuyentes, para establecer el Débito Fiscal.

### LIBRO DE COMPRAS

Se registrará el valor de las compras realizadas a Proveedores y otros, para el establecimiento del Crédito Fiscal.

### LIBROS AUXILIARES

Estos libros no legalizados, servirán para hacer los registros en forma detallada de las cuentas colectivas que están formadas por subcuentas.

## **D. Documentos Fundamentales**

Los documentos Fundamentales son: Ingresos, egresos y comprobantes de Diario.

### **D1. Ingresos**

Los comprobantes que justifiquen el registro de los ingresos serán los recibos, facturas o comprobantes de crédito fiscal que se extiendan por las ventas de productos, servicios y otros ingresos que efectuó la cooperativa.

### **D2. Egresos**

Para los egresos por diferentes conceptos los documentos que justifican la erogación de dinero en efectivo o cheque, serán: Facturas, recibos, comprobantes de crédito fiscal, notas de cargo emitidas por los bancos, etc.

### **D3. Comprobantes de Diario**

La elaboración de los comprobantes de Diario, serán por concentración de operaciones de ingresos y egresos; a los cuales se les anexará los documentos que justifiquen la aplicación contable respectiva.

**D4. Autorización de los Comprobantes**

El funcionario o responsable de autorizar los ingresos, egresos y diario serán autorizadas por el Gerente o la persona que se delegue.

F. \_\_\_\_\_  
Luis Alonso Martínez Guevara  
Representante Legal

F. \_\_\_\_\_  
Lorenzo Cuadra  
Contador

---

## SECCIÓN II ESTRUCTURA DE LA CODIFICACIÓN

---

El Catálogo de Cuentas esta formulado sobre la base de una clasificación numérica de hasta doce dígitos para la estructura de la cuentas, subcuentas y subdivisiones o detalles de cada una.

A continuación se presenta la estructura de la codificación:

- PRIMER DÍGITO : Indica la Clasificación General o Principal.
- SEGUNDO DÍGITO : Indica la Clasificación del Rubro de Agrupación de Cuentas.
- CUARTO DÍGITO : Identifica la Cuenta de Mayor.
- SEXTO DÍGITO : Identifica las subcuentas.
- OCTAVO DÍGITO : Del dígito ocho al doce, sirve para identificar otras subdivisiones de las subcuentas.

*La descripción de los rubros principales es la siguiente:*

El primer dígito indica la clasificación general:

1. ACTIVO
2. PASIVO
3. PATRIMONIO
4. CUENTAS DE RESULTADO DEUDORAS
5. CUENTAS DE RESULTADO ACREEDORAS
6. CUENTAS LIQUIDADORAS
7. CUENTAS DE MEMORÁNDUM

El segundo dígito indica el rubro de agrupación:

11. ACTIVO CIRCULANTE
12. ACTIVO FIJO
13. ACTIVO DIFERIDO
14. OTROS ACTIVOS
21. PASIVO CIRCULANTE
22. PASIVO FIJO

*SECCIÓN II: Estructura de la Codificación*

---

23. PASIVO DIFERIDO  
24. OTROS PASIVOS  
31. CAPITAL SOCIAL  
41. COSTOS Y GASTOS

42. GASTOS DE OPERACIÓN  
51. VENTAS Y PRODUCTOS  
61. CUENTAS LIQUIDADORAS  
71. CUENTAS DE MEMORÁNDUM

El cuarto dígito indica la cuenta de mayor, por ejemplo:

1101. CAJA GENERAL  
1103. BANCOS  
2101. PRESTAMOS CORTO PLAZO  
3101. APORTACIONES  
4101. COSTOS DE EXPLOTACIÓN  
5101. VENTAS  
6101. PERDIDAS Y EXCEDENTES  
7101. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

El sexto dígito indica la subcuenta, por ejemplo:

110301. BANCO CUSCATLÁN  
210101. PRESTAMOS BANCARIOS  
310101. ANTICIPOS SOBRE APORTACIONES  
410101. AGRÍCOLA  
510101. PRODUCTOS AGRÍCOLAS

Del dígito ocho al doce, comprende las otras Subdivisiones de las subcuentas.

**SECCIÓN III**  
**CATALOGO DE CUENTAS Y MANUAL DE APLICACIÓN PARA LA**  
**ASOCIACIÓN COOPERATIVA CHILANGUERA DE R.L.**

---

**A. Catálogo de Cuentas**

**I. ACTIVO**

- 11. CIRCULANTE
  - 1101. Caja General
  - 1102. Caja Chica
  - 1103. Bancos
    - 110301. Banco de Fomento Agropecuario
      - 11030101. Cuenta Corriente
      - 11030102. Cuenta de Ahorro
      - 11030103. Depósitos a plazo.
    - 110302. Banco Salvadoreño
      - 11030201. Cuenta Corriente
      - 11030202. Cuenta de Ahorro.
      - 11030203. Depósitos a Plazo
    - 110303. Banco Agrícola Comercial
      - 11030301. Cuenta Corriente
      - 11030302. Cuenta de Ahorro.
      - 11030303. Depósitos a Plazo
  - 1104. Cuentas por Cobrar
    - 110401. Deudores Varios
      - 11040101. Clientes
        - 1104010101
        - 1104010102
      - 11040102. Préstamos
        - 1104010201
        - 1104010202
      - 11040103. Socios.
        - 1104010301
        - 1104010302
      - 11040104. Particulares.
      - 11040105. Cooperativas.
    - 11040106. Créditos
      - 1104010601. Socios

*SECCIÓN III: Catálogo de Cuentas y Manual de Aplicación para Cooperativa Chilanguera*

---

11040107.	Anticipos
1104010701.	Socios.
1104010702.	Particulares.
11040108.	Impuestos por Cobrar.
1104010801.	IVA.
1104010802.	Impuesto sobre la Renta.
1105.	Crédito Fiscal (IVA)
1106.	Inventarios.
110601.	Productos terminados.
11060101.	Agrícolas
1106010101.	Semilla de Marañón
1106010102.	Fibra de Henequén.
1106010103.	Silos
11060102.	Agroindustria
1106010201.	Queso
1106010202.	Cuajada.
1106010203.	Crema.
1106010203.	Requesón.
110602.	Insumos
11060201.	Fertilizantes.
11060202.	Semillas
11060203.	Insecticidas.
11060204.	Fungicidas.
11060205.	Herbicidas.
11060206.	Adherentes.
11060207.	Ovicidas.
11060208.	Otros.
110603.	Materiales
11060301.	Eléctricos
11060302.	De Construcción
11060303.	De Fontanería
11060304.	Papelería y Útiles.
11060305.	Varios
110604.	Combustibles y Lubricantes.
11060401.	Combustibles.
1106040101.	Gasolina Corriente
1106040102.	Gasolina Especial
1106040103.	Diesel.
11060402.	Lubricantes
1106040201.	Aceite

1106040202.	Grasa
110605.	Repuestos y Accesorios
11060501.	Automotores.
11060502.	Maquinaria y Equipo Agrícola.
11060503.	Maquinaria y Equipo de Taller.
110606.	Medicamentos Veterinarios.
11060601.	Antibióticos
11060602.	Minerales
11060603.	Suplementos Vitamínicos.
11060604.	Desparasitantes.
11060605.	Anti-Inflamatorio
11060606.	Otros.
110607.	Concentrados
1107.	Ganado.
110701.	Bovino.
11070101.	Lechero.
11070102.	De Engorde.
11070103.	De Doble Propósito.
110702.	Equino.
1108.	Inversiones.
110801.	Títulos y Valores.
11080101.	Acciones.
11080102.	Bono.
12.	FIJO
1201.	Terreno
1202.	Edificaciones e Instalaciones
120201.	Edificios
120202.	Instalaciones
1203R.	Depreciación Acumulada
1204.	Mobiliario y Equipo de Oficina
120401.	Mobiliario
120402.	Equipo
1205.	Depreciación Acumulada
120501.	Mobiliario
120502.	Equipo
1206.	Maquinaria, Equipo y Herramienta
120601.	Maquinaria
12060101.	Agrícola

*SECCIÓN III: Catálogo de Cuentas y Manual de Aplicación para Cooperativa Chilanguera*

---

12060102.	De taller
120602.	Equipo
12060201.	Agrícolas
12060202.	Pecuarios
12060203.	De taller
12060204.	De transporte
12060205.	Agroindustria
12060206.	Otros
120603.	Herramientas
12060301.	Pecuarios
12060302.	De taller
12060303.	De labranza
12060304.	Agroindustria
120604.	Otros
12060401.	Agrícolas
12060402.	Pecuarios
12060403.	De taller
12060404.	De labranza
12060405.	Agroindustria
1207.	Depreciación Acumulada
120701.	Maquinaria, Equipo y Herramientas
12070101.	Maquinaria
1207010101.	Agrícola
1207010102.	De taller
12070102.	Equipo
1207010201.	Agrícolas
1207010202.	Pecuarios
1206010203.	De taller
1207010204.	De transporte
1207010205.	Agroindustria
1207010206.	Otros
12070103.	Herramientas
1207040301.	Pecuarios
1207040302.	De taller
1207040303.	De labranza
1207040304.	Agroindustria
12070104.	Otros
1207010401.	Agrícolas
1207010402.	Pecuarios

1206010403.	De taller
1207010404.	De transporte
1207010405.	Agroindustria
1208.	Ganado
120801.	Productivo
12080101.	Lechero
1208010101.	Brown Swiss
1208010102.	Holstein
1208010103.	Encaste
1208010104.	Brahaman
12080102.	Doble Propósito
1208010201.	Brown Swiss
1208010202.	Holstein
1208010203.	Encaste
12080103.	Reproductores
1208010301.	Brown Swiss
1208010302.	Holstein
1208010303.	Encaste
1208010304.	Brahaman
120802.	Animales de Trabajo
12080201.	Bovinos
1208020101.	Bueyes
12080202.	Equinos
1208020201.	Caballos
1208020202.	Yeguas
1209.	Provisión por Agotamiento y Mortandad
120901.	Productivo
12090101.	Lechero
1209010101.	Brown Swiss
1209010102.	Holstein
1209010103.	Encaste
1209010104.	Brahaman
12090102.	Doble Propósito
1209010201.	Brown Swiss
1209010202.	Holstein
1209010203.	Encaste
12090103.	Reproductores
1209010301.	Brown Swiss

*SECCIÓN III: Catálogo de Cuentas y Manual de Aplicación para Cooperativa Chilanguera*

---

1209010302.	Holstein
1209010303.	Encaste
1209010304.	Brahaman
120902.	Animales de Trabajo
12090201.	Bovinos
1209020101.	Bueyes
12090202.	Equinos
1209020201.	Caballos
1209020202.	Yeguas
1210.	Plantaciones Permanentes
121001.	Frutales
12100101.	Marañón
12100102.	Caña
121002.	Pastos
12100201.	Naturales
12100202.	Mejorados
121003.	Henequén
1211.	Agotamiento de Cultivos Permanentes
121101.	Frutales
12110101.	Marañón
12110102.	Caña
121102.	Pastos
12110201.	Naturales
12110202.	Mejorados
121103.	Henequén
1212.	Revaluaciones
13.	DIFERIDO
1301.	Pagos por Anticipado
130101.	Seguros
130102.	Alquileres
130103.	Servicios
1302.	Pérdidas Acumuladas
130201.	Ejercicios Anteriores
130202.	Ejercicio Actual

- 14. OTROS ACTIVOS
- 1401. Obras en Proceso
- 1402. Nuevas Plantaciones y Mejoras
- 140201. Marañón
- 14010201. Insumos y Materiales
- 1401020101. Insecticidas
- 1401020102. Fungicidas
- 1401020103. Combustible y Lubricantes
- 1401020104. Repuestos y Accesorios
- 1401020105. Papelería y útiles
  
- 14010202. Mano de Obra Directa
- 1401020201. Aplicación de Fungicidas
- 1401020202. Limpias
- 1401020203. Recolección
- 1401020204. Patieros
- 1401020205. Picando Leña
- 1401020206. Mecánicos y Ayudantes
- 1401020207. Rondas
- 1401020208. Poda
  
- 14010203. Gastos Indirectos
- 1401020301. Sueldos de Administración Directa
- 1401020302. Asistencia Médica
- 1401020303. Alimentación Básica
- 1401020304. Descanso Dominical
- 1401020305. Vigilancia
- 1401020306. Gastos por Depreciación
- 1401010207. Asuetos
  
- 140202. Caña
- 14020201. Insumos y Materiales
- 14020202. Fertilizantes
- 14020203. Herbicidas
- 14020204. Materiales de Construcción
  
- 14020205. Mano de Obra Directa
- 1402020501. Reparación de caminos
- 1402020502. Subsuelado
- 1402020503. Fertilización
- 1402020504. Rosado
- 1402020505. Muestreo de Suelos
- 1402020506. Cercando
- 1402020507. Quemados
- 1402020508. Kerqueros
- 1402020509. Badure

- 1402020510. Corporales
  
- 14020206. Gastos Indirectos
- 1402020601. Cargando Caminos
- 1402020602. Transporte
  
- 140203. Potrero
- 140204. Henequén
- 14020401. Insumos y Materiales
- 14020402. Materiales de Construcción
- 14020403. Mano de obra directa
- 1402040301. Limpia
- 1402040302. Acarreo
- 1402040303. Corta
- 1402040304. Reparación de Caminos
- 1402040305. Desfibra
- 1402040306. Tendida
- 1402040307. Reparación de Tendal
- 1402040308. Sueldos
  
- 1403. Costos y Gastos por Aplicar
- 1404. Cuentas por Aplicar
- 1405. Pedidos en Tránsito
- 140501. Maquinaria y Equipo
- 140502. Repuestos y Accesorios
- 140503. Materiales

## **2. PASIVO**

- 21. CIRCULANTE
- 2101. Préstamos Bancarios
- 210101. Banco de Fomento Agropecuario
- 21010101. Créditos de Avío
- 2101010101. Explotación Agrícola
- 2102. Préstamos no Bancarios
- 210201. FIDECOOP
- 21020101. Créditos de Avío
- 2102010101. Explotación Agrícola
  
- 210202. Sociedad Cooperativa Productos del Marañón
- 21020201. Créditos de Avío
- 2102020101. Explotación Agrícola
  
- 210203. UCRAPROBEX
- 21020301. Créditos de Avío
- 2102030101. Explotación Agrícola

2103.	Proveedores
210301.	Casas Comerciales
21030101.	Saquirol
2104.	Acreedores Varios
210401.	Jornales Pendientes de Pago
210402.	Impuestos por Pagar
21040201.	IVA
21040202.	Impuesto s/la Renta
210403.	ISSS Y FSV
210404.	Varios
2105.	Retenciones
210501.	ISSS
210502.	FSV
210503.	Procuraduría
210504.	Cuota de Vivienda
210505.	Préstamos Bancarios
210506.	Impuestos s/la Renta
2106.	Débito Fiscal - IVA
22.	FIJO
2201.	Préstamos Bancarios
220101.	Banco de Fomento Agropecuario
22010101.	Hipotecario
2201010101.	Cultivos Permanentes
220101010101.	Marañón
220101010102.	Henequén
22010102.	Créditos de Inversión
2201010201.	Cultivos Permanentes
2201010202.	Producción Animal
220101020201.	Ganado Productivo
220101020202.	Ganado de Trabajo
2201010203.	Adquisición de Maquinaria y Equipo Agropecuario
2201010204.	Mejoras de la Propiedad
2202.	Deuda Agraria
220201.	Terreno
220202.	Edificaciones e Instalaciones
220203.	Maquinaria y Equipo
23.	DIFERIDO
2301.	Ingresos Cobrados por Anticipado

- 230101. Arrendamiento
- 230102. Servicios
- 230103. Otros
  
- 24. OTROS PASIVOS
- 2401. Pendientes de Liquidar
- 240101. Cosecha/Semilla de Marañón
  
- 2402. Cosecha Entregada y no Liquidada
- 240201. Semilla de Marañón
  
- 2403. Provisión de Prestaciones Laborales
- 240301. Indemnizaciones

### **3. PATRIMONIO**

- 31. CAPITAL SOCIAL
- 3101. Aportaciones
- 310101. Pagadas
- 310102. Anticipos sobre Aportaciones
  
- 3102. Superávit y/o Déficit
- 310201. Ejercicios Anteriores
- 310202. Ejercicio Actual
- 310203. Superávit
- 310204. Revaluaciones
  
- 3103. Reservas
- 310301. Legal
- 310302. De Educación

### **4. CUENTAS DE RESULTADOS DEUDORAS**

- 41. COSTOS Y GASTOS
- 4101. Costo de Explotación Agrícola
- 410101. Sorgo Forrajes
- 41010101. Insumos y Materiales
- 4101010101. Combustible y Lubricantes
  
- 410102. Marañón
- 41010201. Insumos y Materiales
- 4101020101. Insecticidas
- 4101020102. Fungicidas
- 4101020103. Combustible y Lubricantes
- 4101020104. Repuestos y Accesorios
- 4101020105. Papelería y útiles

- 41010202. Mano de Obra Directa
- 4101020201. Aplicación de Fungicidas
- 4101020202. Limpias
- 4101020203. Recolección
- 4101020204. Patieros
- 4101020205. Picando Leña
- 4101020206. Mecánicos y Ayudantes
- 4101020207. Rondas
- 4101020208. Poda
  
- 41010203. Gastos Indirectos
- 4101020301. Sueldos de Administración Directa
- 4101020302. Asistencia Médica
- 4101020303. Alimentación Básica
- 4101020304. Descanso Dominical
- 4101020305. Vigilancia
- 4101020306. Gastos por Depreciación
- 41010207. Asuetos
  
- 410105. Henequén
- 41010501. Insumos y Materiales
- 4101050101. Combustible y Lubricantes
- 4101050102. Repuestos y Accesorios
- 4101050103. Papelería y Útiles
- 41010502. Mano de Obra Directa
- 4101050201. Limpias
- 4101050202. Recolección
- 4101050203. Patieros
- 4101050204. Mecánicos y Ayudantes
- 4101050205. Rondas
- 41010503. Gastos Indirectos
- 4101050301. Sueldos de Administración Directa
- 4101050302. Alimentación Básica
- 4101050303. Descanso Dominical
- 4101050304. Vigilancia
- 4101050305. Asuetos
  
- 410106. Caña
- 41010601. Insumos y materiales
- 4101060101. Semilla
- 4101060102. Fertilizantes
- 4101060103. Herbicidas
- 4101060104. Materiales de construcción
- 41010602. Mano de obra Directa
- 4101060201. Reparación de caminos

*SECCIÓN III: Catálogo de Cuentas y Manual de Aplicación para Cooperativa Chilanguera*

---

- 4101060202. Subsuelado
- 4101060203. Fertilización
- 4101060204. Rosado
- 4101060205. Muestreo de suelo
- 4101060206. Cercando
- 4101060207. Quemaz
- 4101060207. Querqueros
- 4101060207. Basurero
- 4101060208. Caporales
- 41010603. Gastos Indirectos
- 4101060301. Cargando camiones
- 4101060302. Transporte
  
- 410108. Marañón Orgánico
- 41010801. Insumos y Materiales
- 4101080101. Combustible y Lubricantes
- 4101080102. Repuestos y Accesorios
- 4101080103. Papelería y Útiles
- 4101080104. Productos Químicos
- 41010802. Mano de Obra Directa
- 4101080201. Cercando
- 4101080202. Elaboración de Compostas
- 4101080203. Picando Rastrojo
- 41010803. Gastos Indirectos
- 4101080301. Sueldos de Administración Directa
- 4101080302. Alimentación Básica
- 4101080303. Descanso Dominical
- 4101080304. Transporte
- 4101080305. Vigilancia
  
- 4102. Costo de Explotación Ganadera
- 410201. Bovinos Lecheros
- 41020101. Insumos y Materiales
- 4102010101. Materiales de Construcción
- 4102010102. Combustible y Lubricantes
- 4102010103. Repuestos y Accesorios
- 4102010104. Medicamentos
- 410201010401. Veterinarios
- 4102010105. Concentrados
- 4102010106. Papelería y Útiles
- 4102010107. Miel de Purga
- 41020102. Mano de Obra Directa
- 4102010201. Corraleros
- 4102010202. Vacunación
- 4102010203. Limpia de Potreros
- 4102010204. Cercando

- 4102010205. Reparando Caminos
- 4102010206. Rondas
- 4102010207. Alimentando Ganado
- 4102010208. Aseando Corral
- 4102010209. Electricistas y Ayudantes
- 41020103. Gastos Indirectos
- 4102010301. Sueldos de Administración Directa
- 4102010302. Alimentación Básica
- 4102010303. Descanso Dominical
- 4102010304. Asuetos
- 4102010305. Impuestos Fiscal y Municipales
- 4102010306. Atenciones al Personal
  
- 4103. Costos de Explotación Silvícola y Viveros
- 410301. Árboles
- 41030101. Combustible y Lubricantes
- 410302. Mano de obra Directa
- 41030201. Tala de Árboles
- 41030202. Mecánicos y Ayudantes
  
- 4104. Costo de Venta
- 410401. Agrícolas
- 41040101. Marañón
- 41040102. Henequén
- 410402. Ganaderos
  
- 42. GASTOS DE OPERACIÓN
- 4201. Gastos de Administración
- 420101. Administración General
- 42010101. Cajeros
- 4201010101. Sueldos
- 4201010102. Vacaciones
- 4201010103. ISSS/FSV
- 4201010104. Papelería y Útiles
- 4201010105. Viáticos
- 42010102. Planilleros
- 4201010201. Sueldos
- 4201010202. Vacaciones
- 4201010203. ISSS/FSV
- 4201010204. Papelería y Útiles
- 42010103. Ordenanzas
- 4201010301. Sueldos
- 42010104. Oficios Varios
- 4201010401. Sueldos
- 4201010402. Honorarios
- 4201010403. Papelería y Útiles

*SECCIÓN III: Catálogo de Cuentas y Manual de Aplicación para Cooperativa Chilanguera*

---

4201010404.	Mantenimiento
4201010405.	Luz
4201010406.	Atenciones al Personal
4201010407.	Viáticos
4201010408.	Vigilancia
4201010409.	Combustible y Lubricantes
4201010410.	Correos
4201010411.	Pensiones y Jubilaciones
4201010412.	Capacitación al Personal
4201010413.	Incapacitación
4201010414.	Varios
4201010415.	Asuetos
4201010416.	Donaciones
420102.	Departamento de Contabilidad
42010201.	Jefes y Contadores
4201020101.	Sueldos
4201020102.	Vacaciones
4201020103.	ISSS/FSV
4201020104.	Papelería y Útiles
420103.	Proveeduría y Bodega
42010301.	Proveedores
4201030101.	Sueldos
4201030102.	Papelería y Útiles
4201030103.	Viáticos
42010302.	Bodegueros
4201030201.	Sueldos
4201030202.	Papelería y Útiles
4202.	Gastos de Venta
420201.	De Otros
42020101.	Servicios
4202010101.	Sueldos
4202010102.	Papelería y Útiles
4202010103.	Mantenimiento
4202010104.	Viáticos
4202010105.	Combustible y Lubricantes
4203.	Gastos Financieros
420301.	Intereses
42030101.	Créditos Comerciales
42030102.	Otros
420302.	Refinanciamiento
42030201.	Otros
420303.	Control de Inversión

42030301. Créditos de Avío  
4203030101. Para Cultivos Agrícolas  
420303010101. Cultivo de Marañón

4204. Gastos de Mantenimiento y Reparación  
420401. Maquinaria y Equipo Agrícola  
42040101. Insumos y Materiales  
4204010101. Repuestos y Accesorios  
420402. Mano de Obra Directa  
42040201. Mecánicos y Ayudantes

## **5. CUENTAS DE RESULTADO ACREEDORAS**

51. VENTAS Y PRODUCTOS  
5101. Productos Agrícolas  
510101. Semilla de Marañón  
510102. Henequén  
510103. Caña

5102. Ventas Ganaderas  
510202. Equinos  
51020201. Caballos Criollos

5103. Ventas Silvícolas y Ornamentales  
510301. Árboles

5104. Ventas de Origen Animal  
510401. Leche  
51040101. A Socios  
51040102. A Particulares

5105. Otras Ventas  
510501. Insumos  
510502. Combustible y Lubricantes  
510503. Piedra en Bruto  
510504. Varios  
51050401. Palmas de Coco  
51050402. Barriles Vicios  
51050403. Pichingas  
51050404. Repuestos Usados

5106. Productos por Servicios  
510601. De Maquinaria y Taller  
510602. Equipo de Transporte  
510603. Pastaje  
510604. Energía Eléctrica

- 5107. Productos Financieros
- 510701. Intereses
  
- 5108. Otros Productos
- 510801. Multas
- 510802. Utilidad por Venta de Activo Fijo
- 510803. Otros
- 51080301. Alquiler de Tierras

**6. CUENTAS LIQUIDADORAS**

- 61. CUENTAS DE LIQUIDACIÓN
- 6101. Pérdidas y Excedentes

**7. CUENTAS DE MEMORÁNDUM**

- 71. CUENTAS DE ORDEN
- 7101. Cuentas de Orden Deudoras
- 7102. Cuentas de Orden por Contra

---

Luis Alonso Martínez Guevara  
Representante Legal

---

Lorenzo Cuadra  
Contador

**B. Manual de Aplicación de Cuentas**

**1- ACTIVO**

Este representa todos los bienes y valores sobre los cuales tiene derecho la asociación cooperativa y que le sirven para el normal funcionamiento de la misma.

**11- CIRCULANTE**

Es el rubro de agrupación que representa la disponibilidad inmediata de dinero o de fácil realización reflejados en las cuentas respectivas.

#### **1101- CAJA GENERAL**

Cuenta de Mayor que agrupará todos los ingresos que obtiene la Cooperativa por cualquier concepto.

Se carga: Con el total percibido por los distintos conceptos de ingresos de la cooperativa, por el valor de las remesas efectuadas y notas de abono al banco.

Se abona: Con el importe total de dinero depositado en las cuentas bancarias que la cooperativa opera, por la emisión y notas de cargo que reporte el banco.

Saldo: Deudor

#### **1102- CAJA CHICA**

Cuenta de mayor que registrará el fondo fijo en efectivo, el cual se constituye para pagos de pequeña cuantía.

Se carga: Al recibir el valor con el cual se constituye o por el incremento con el mismo.

Se abona: Con la disminución o la liquidación de dicho fondo.

Saldo: Deudor

#### **1103- BANCOS**

Cuenta de mayor que representará el efectivo disponible en los bancos del sistema y controla los movimientos del mismo.

Se Carga: Con el valor de las remesas realizadas por las Cooperativa, las notas de abono emitidas por los bancos y por depósitos efectuados por terceros a favor de la Cooperativa.

Se abona: Con el valor de los cheques emitidos, transferencias bancarias autorizadas por la empresa y las notas de cargo de los abonos.

Saldo: Deudor

#### **1104- CUENTAS POR COBRAR**

Cuenta de mayor que agrupará los valores provenientes de operaciones comerciales por los diversos créditos otorgados por la cooperativa a sus socios o a terceros.

Se carga: Con el valor de las facturas por ventas al crédito y con los comprobantes o documentos de préstamos y créditos otorgados a los socios y empleados.

Se abona: Con pagos parciales o totales y con notas de abono que efectúen los deudores.

Saldo: Deudor.

#### **1105- CRÉDITO FISCAL (IVA)**

Cuenta de mayor que representará el IVA pagado por la compra de bienes, muebles corporales, servicios y gastos de operación necesarios en el giro o actividad de la empresa, que genera el débito fiscal.

Se Carga: Con el porcentaje legal separado de los comprobantes de crédito fiscal recibidos de los proveedores y notas de débito.

Se Abona: Con el valor total de los débitos fiscales al final del mes, notas de crédito recibidas de los proveedores y por ajustes al hacerse la declaración.

Saldo: Deudor.

#### **1106- INVENTARIOS**

Cuenta de mayor que representará la existencia de materias primas, insumos y materiales, etc adquiridos para las diferentes actividades, como también los productos en proceso y los productos terminados disponibles para la venta.

Se carga: Con los ingresos totales por cantidades recibidas en forma de productos, sobrantes, compras, donaciones recibidas en especie y con el costo de los productos en proceso y terminados.

Se Abona: Con el costo de los artículos usados para el consumo o venta que salga de bodega amparado por los pedidos o requisiciones de bodega; también por faltantes de inventarios.

Saldo: Deudor.

#### **1107- GANADO**

Cuenta de mayor que registrará las existencias de ganado adquiridos ya se por compra, reproducción, etc. disponibles para la venta.

Se Carga: Con el valor del costo de la compra más los gastos incurridos y/o reproducción.

Se Abona: Con la venta, consumo, muerte, etc. al precio del costo.

Saldo: Deudor.

## 1108- **INVERSIONES**

Cuenta de mayor que registrará las inversiones que realice la Cooperativa, ya sea participando en otras cooperativas, adquiriendo bonos, certificados de aportación, etc. y/o cualquier otra inversión similar.

Se carga: Con la adquisición del título Valor o apertura del Documento.

Se abona: Con el traspaso, endoso o venta del título valor o con el retiro de los fondos invertidos.

Saldo: Deudor.

## 12- **FIJO**

Esta Rubro de agrupación registrará los valores de los bienes muebles e inmuebles, adquiridos por la cooperativa cuya naturaleza sea permanente y en propiedad que sirvan para el desarrollo normal de las operaciones de la empresa cooperativa.

## 1201- **TERRENOS**

Cuenta de mayor que registrará todas aquellas inversiones efectuadas por la cooperativa de carácter permanente, tales como: Terrenos, cultivos de duración permanente y que no están sujetos a depreciarse.

Se carga: Con el valor de adquisición del terreno, cultivo permanente, mejoras efectuadas, donaciones recibidas, etc.

Se abona: Con la venta, destrucción o donación de bienes adquiridos.

Saldo: Deudor.

#### **1202- EDIFICACIONES E INSTALACIONES**

Cuenta de mayor que agrupará el valor de las inversiones en edificaciones, instalaciones, maquinaria, equipo, mobiliario y otros equipos.

Se carga: Con el valor de la compra, donaciones o mejoras sustanciales efectuadas.

Se abona: Por la venta, destrucción, pérdida o desuso del equipo.

Saldo: Deudor

#### **1203R- DEPRECIACIÓN ACUMULADA**

Cuenta de mayor que agrupará el valor de la depreciación de los bienes de la cooperativa, se presentará en el balance al lado del activo, deduciéndolo del rubro fijo para reflejar su valor neto.

Se carga: Con el valor acumulado correspondiente a cada bien cuando este haya sido vendido, perdido o destruido.

Se abona: Con el valor de la depreciación anual según la clase de bien con cargo a la cuenta de gastos y/o costos.

Saldo: Acreedor.

#### **1204- MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA**

Cuenta de mayor en la que se registrarán las compras, fabricaciones y donaciones recibidas del mobiliario y equipo de oficina destinados a las funciones administrativas de la Cooperativa.

Se carga: Con el valor total de la Compra, gastos de fabricación o donación de los mismos.

Se Abona: Por la venta, destrucción, pérdida, desuso y obsolescencia de éste.

Saldo: Deudor

#### **1205- DEPRECIACIÓN ACUMULADA**

Cuenta de mayor que registrará el valor de la depreciación sobre el mobiliario y equipo de oficina perteneciente a la empresa cooperativa. La aplicación se hará anualmente de acuerdo a lo señalado por la ley del impuesto sobre la renta.

- Se carga: Con el valor acumulado correspondiente a cada bien cuando este haya sido vendido, perdido o transferido.
- Se abona: Con el valor de la cuota correspondiente de depreciación según la base del bien con costo o gasto respectivo.
- Saldo: Acreedor.

#### **1206- MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS**

Cuenta de mayor en que se registrará el valor de la maquinaria, equipo y herramientas destinados a las distintas actividades de la empresa.

- Se Carga: Con el valor de las compras, donaciones o mejoras sustanciales.
- Se Abona: Con la destrucción, venta, pérdidas y desuso de las mismas.
- Saldo: Deudor.

#### **1207- DEPRECIACIÓN ACUMULADA**

Cuenta de mayor que registrará el valor de la depreciación sobre los valores de maquinaria, equipos y herramientas aprovechados por la empresa para la generación de los ingresos. La aplicación se hará anualmente de acuerdo a lo señalado por la ley del impuesto sobre la renta.

- Se carga: Con el valor acumulado correspondiente a cada bien cuando este haya sido vendido, perdido o transferido.
- Se abona: Con el valor de la cuota correspondiente de depreciación según la base del bien con costo o gasto respectivo.
- Saldo: Acreedor.

#### **1208- GANADO**

Cuenta de mayor que registrará las compras, nacimientos y donaciones destinados a los trabajos agrícolas; así como los animales que generen producción.

- Se Carga: Con el valor total de las compras, donación y traslado de inventarios a fijo.
- Se Abona: Por Pérdida, muerte, desaparición y traslado de inventarios.
- Saldo: Deudor.

#### **1209- PROVISIÓN POR AGOTAMIENTO Y MORTANDAD**

Esta cuenta registrará el valor por agotamiento de la vida productiva que genere el ganado.

**Se Carga:** Con la partida de cierre de las operaciones del ejercicio y con el valor del agotamiento acumulado que se libere por el retiro (Cuenta, donación, etc.) de los bienes depreciables.

**Se Abona:** Con la partida de apertura de las operaciones del ejercicio y con la cuota mensual que se le aplique al Ganado en concepto de agotamiento, determinada para fines financieros o en concordancia con las leyes fiscales.

**Saldo:** Deudor.

#### **1210- PLANTACIONES PERMANENTES**

En esta cuenta se registrarán todas aquellas inversiones que se hagan en cultivos que por su duración se consideran de carácter permanente, ej. cítricos, frutales, etc.

**Se Carga:** Con la partida de apertura de las operaciones del ejercicio, con los costos totales acumulados en la cuenta de plantaciones permanentes en proceso hasta que se empieza a producir, al adquirir plantaciones en producción y por cualquier ajuste o reclasificación.

**Se Abona:** Con la partida de cierre de las operaciones del ejercicio, por el valor en libros cuando se venda la plantación, también por destrucción, desgaste o donación y por cualquier ajuste o reclasificación.

**Saldo:** Deudor.

#### **1211- AGOTAMIENTO DE CULTIVOS PERMANENTES**

Esta cuenta registrará el valor por agotamiento de la vida productiva de las plantaciones que se consideren permanentes.

**Se Carga:** Con la partida de cierre de las operaciones del ejercicio y con el valor del agotamiento acumulado que se genere al terminar la vida del bien.

**Se Abona:** Con la partida de apertura de las operaciones del ejercicio y con la cuota mensual que se le aplique a las plantaciones permanentes en concepto de agotamiento, determinada para fines financieros o en concordancia con las leyes fiscales.

**Saldo:** Deudor.

#### **1212- REVALUACIONES**

Cuenta de mayor que agrupará el valor de las revaluaciones efectuadas a los activos fijos de la cooperativa, mediante acuerdo de la Asamblea General y previa autorización de las instituciones gubernamentales correspondientes.

Se carga: Con el valor total de cada bien mueble o inmueble revaluado.

Se abona: Cuando los bienes sean vendidos o retirados por algún motivo que sea justificable.

Saldo: Deudor.

### 13- **DIFERIDO**

Cuenta de mayor que agrupará aquellos costos y gastos pagados anticipadamente y que serán amortizados durante un tiempo mayor de año.

#### 1301- **PAGOS ANTICIPADOS**

Cuenta de mayor que agrupará todos los gastos y costos pagados anticipadamente, cuya aplicación correspondan al ejercicio presente. Así como también los valores anticipadamente a los asociados y no asociados, cuya liquidación no exceda de un año.

Se carga: Con los pagos efectuados de seguro, alquiler, anticipos y otros que se liquidarán en el mismo ejercicio.

Se abona: Con la liquidación parcial o total que se efectúen en el mismo ejercicio económico.

Saldo: Deudor.

#### 1302- **PERDIDAS ACUMULADAS**

Esta cuenta registra las cuentas acumuladas de ejercicios anteriores y del presente ejercicio.

Se carga: Con el valor de la pérdida del ejercicio económico sufrido por la asociación.

Se abona: Con las utilidades de otros ejercicios, se liquida la pérdida o déficit acumulado.

Saldo: Deudor.

**14- OTROS ACTIVOS**

Este rubro registra todos aquellos valores que su erogación o aplicación se hacen en forma anticipada y cuyo valor no pasa más de año para amortizarlo y pasarlo a la cuenta respectiva y que por su misma naturaleza no fueron clasificados en rubros anteriores.

**1401- OBRAS EN PROCESO**

Esta cuenta registrará las inversiones utilizadas en infraestructura física la cual será trasladada en el momento de su terminación al activo correspondiente, estas podrán ser: Edificaciones e Instalaciones.

Se carga: Con la partida de apertura de las operaciones del ejercicio y con los desembolsos efectuados por diferentes conceptos para la realización de la obra.

Se abona: Con la partida de cierre de las operaciones del ejercicio y cuando la obra es finalizada trasladando su valor al activo correspondiente.

Saldo: Deudor.

**1402- NUEVAS PLANTACIONES Y MEJORAS**

Esta cuenta registrará todas aquellas nuevas plantaciones que se adquieran; así como las mejoras que se le hagan a las mismas.

Se Carga: Con la partida de operaciones del ejercicio y con cada desembolso efectuado por diferentes conceptos necesarios para la compra o mejora de la plantación.

Se Abona: Cuando la plantación este lista para trasplantarla o para efectuarse la mejora respectiva, con la partida de cierre del ejercicio y por cualquier ajuste.

Saldo: Deudor.

**1403- COSTOS Y GASTOS POR APLICAR**

Cuenta de Mayor que agrupará aquellos costos y gastos pagados anticipadamente y que serán amortizados durante un tiempo mayor de un año.

Se Carga: Con los pagos anticipados de costos de producción.

Se Abona: Con el valor total o parcial trasladado a la cuenta de gastos respectiva.

Saldo: Deudor.

#### **1404- CUENTAS POR APLICAR**

Cuenta de mayor que agrupará todas las erogaciones efectuadas en carácter transitorios y pendientes de aplicar a sus respectivas cuentas de cargo.

Se Carga: Con el importe pagado por cualquier concepto cuyo destino se desconoce y con los valores pagados que conociendo su origen todavía no se tiene posesión del bien o servicio

Se Abona: Cuando se determine el destino y se efectúe el traslado a la cuenta respectiva.

Saldo: Deudor.

#### **1405- PEDIDOS EN TRÁNSITO**

En esta cuenta se registrarán las importaciones de mercadería, maquinaria, repuestos; así como todos los gastos en que se incurra.

Se carga: Con la partida de apertura de operaciones de ejercicio y con los gastos que ocasione la compra de mercaderías, maquinaria y equipo y otros.

Se abona: Con las liquidaciones mediante retaceo y con la partida de cierre de operaciones del ejercicio.

Saldo: Deudor.

#### **2- PASIVO**

Representa el conjunto de deudas que la Cooperativa tiene con sus socios o terceras personas cuyos valores han servido para formar parte del activo de la cooperativa.

#### **21- CIRCULANTE**

Este rubro agrupa las cuentas que representen deudas o compromisos adquiridos a corto plazo, para fines operacionales de la empresa cooperativa.

#### **2101- PRESTAMOS BANCARIOS**

Cuenta que registra los valores de los préstamos recibidos de instituciones bancarias, amparados con garantía personal, avío, prendarias o hipotecarias, para un período no mayor de un año.

Se carga: Con el abono o pago total del préstamo.

Se abona: Con el retiro parcial o total de préstamo.

Saldo: Acreedor.

### **2102- PRESTAMOS NO BANCARIOS**

Cuenta que registra todos los préstamos pactados por la cooperativa, con instituciones que no son propiamente bancarias.

Se carga: Con el abono o pago total del préstamo.

Se abona: Con el retiro parcial o total de préstamo.

Saldo: Acreedor.

### **2103- PROVEEDORES**

Cuenta que representa el valor de los préstamos adquiridos por medio de aceptaciones negociables, pagaré, letras de cambio, facturas y otros documentos que son a su vez obligaciones financieras de la cooperativa, a un plazo menor de un año.

Se carga: Con los abonos o pagos totales de las cuentas por pagar, documentos por pagar, provisiones, cobros anticipados, impuestos.

Se abona: Con el valor del préstamo u otros financiamientos recibidos por la cooperativa.

Saldo: Acreedor.

### **2104- ACREEDORES VARIOS**

Cuenta que agrupará las cantidades provisionadas en concepto de intereses en forma estimada, de acuerdo a los términos de las obligaciones contraídas a corto plazo, con personas naturales o jurídicas.

Se carga: Con los abonos o cancelación total de los intereses cambiarios y no cambiarios.

Se abona: Con las cantidades provisionadas o por el traslado de la porción que vence al período de un año, de la cuenta a largo plazo.

Saldo: Acreedor.

### **2105- RETENCIONES**

Cuenta de mayor que agrupará el valor de las cuotas vencidas y/o por vencer a un plazo no mayor de un año del conjunto de bienes adjudicados por el ISTA-al inicio de la reforma agraria.

Se carga: Con el valor de las amortizaciones que realice la cooperativa al ISTA.

Se abona: Con las cantidades vencidas provisionadas y con el traslado de que vence en un período no mayor de un año, de la cuenta a largo plazo.

Saldo: Acreedor.

#### 2106- **DÉBITO FISCAL - IVA**

Controlará el IVA por las ventas o adelanto a cuenta de bienes muebles o servicios a contribuyentes o no del impuesto.

Se carga: Con la liquidación del crédito fiscal al finalizar el mes a declarar y por cualquier ajuste necesario y legal.

Se abona: Con el valor recolectado por las ventas y servicios o el monto aplicado al final del mes.

Saldo: Acreedor.

#### 22- **FIJO**

Este rubro agrupa aquellas cuentas cuyos valores representan obligaciones a largo plazo contraídas por la Cooperativa para su funcionamiento.

#### 2201- **PRESTAMOS BANCARIOS**

Cuenta que registra los valores de los préstamos recibidos de instituciones bancarias, con instituciones que no son propiamente bancarias, para un plazo mayor de un año.

Se carga: Con el abono o pago total de la cuenta o por traslado a préstamos a corto plazo de la porción de la cuenta que vence al término de un año.

Se abona: Con el retiro parcial o total de préstamo efectuado a largo plazo.

Saldo: Acreedor.

#### 2202- **DEUDA AGRARIA**

Esta cuenta registrará el valor pendiente de pago con vencimiento mayor de un año del conjunto de bienes adjudicados por el ISTA-al inicio de la Reforma Agraria.

Se carga: Con el valor de las amortizaciones que realice la cooperativa y por traslado de la porción que vence al término de un año.

Se abona: Con el valor total de la deuda cuyo vencimiento sea mayor de un año.

Saldo: Acreedor.

### 23- **DIFERIDO**

Cuenta que representará el valor de las operaciones cobradas antes de su vencimiento y que se trasladarán a la cuenta de productos donde correspondan, tales como: ingresos, intereses, etc.

#### 2301- **INGRESOS COBRADOS POR ANTICIPADO**

Cuenta que representará el valor de las operaciones cobradas antes de su vencimiento y que se trasladarán a la cuenta de productos donde correspondan, tales como: ingresos, interese, etc.

Se carga: Con el valor respectivo a medida que venzan los plazos de cobro.

Se abona: Con el valor recibido anticipadamente.

Saldo: Acreedor.

### 24- **OTROS PASIVOS**

Este rubro agrupa las cuentas que por su naturaleza no pueden clasificarse en los otros y que su aplicación correcta en la cuenta no excede un año.

#### 2401- **PENDIENTES DE LIQUIDAR**

Cuenta que representará el valor de las operaciones cobradas antes de su vencimiento y que se trasladarán a la cuenta de productos donde correspondan, tales como: ingresos, interese, etc.

Se carga: Con el valor respectivo a medida que venzan los plazos de cobro.

Se abona: Con el valor recibido anticipadamente.

Saldo: Acreedor.

#### 2402- **COSECHA ENTREGADA Y NO LIQUIDADA**

En esta cuenta se registrará la cosecha que se entrega y la cual se da a crédito.

Se carga: Al efectuarse la cancelación de los ingresos y con la partida de cierre de las operaciones del ejercicio.

Se abona: Con el valor de los pagos que la empresa ha recibido por la entrega de la cosecha.

Saldo: Acreedor.

### 2403- **PROVISIÓN DE OBLIGACIONES LABORALES**

Representará cantidades de dinero, para proveer el cumplimiento de las obligaciones que respecto al personal se tenga en virtud de la ley, o de los contratos de trabajo que será del 1% de las utilidades netas de cada año obtenidas por la empresa.

Se carga: Con las cantidades entregadas al personal en concepto de indemnización u otras que establezcan el contrato de trabajo y al efectuar la partida de cierre de las operaciones del ejercicio .

Se abona: Con las cantidades destinadas a provisionarse de las utilidades netas de cada año para mantener en reserva esta asociación y al realizar la apertura de las operaciones del ejercicio.

Saldo: Acreedor.

### 3- **PATRIMONIO**

Está formado por el capital aportado por los socios; así como las reservas y utilidades de los ejercicios económicos.

#### 31- **CAPITAL SOCIAL**

Es el rubro que agrupa las cuentas de los aportes de capital propios y los valores generados por las operaciones normales de la cooperativa.

##### 3101- **APORTACIONES**

En esta cuenta se registra el monto total de las aportaciones de los asociados suscritos; así, también los anticipos sobre las aportaciones.

Se carga: Con los retiros de capital hecho por los asociados que dejan de pertenecer a la cooperativa por cualquier causa.

Se abona: Con las cantidades recibidas de los asociados incluyendo la capitalización de excedentes.

Saldo: Acreedor.

**3102- SUPERÁVIT Y/O DÉFICIT**

Cuenta que agrupará las utilidades obtenidas en el ejercicio actual y las utilidades acumuladas de ejercicios anteriores.

Se carga: Con la distribución de utilidades obtenidas en el ejercicio actual.

Se abona: Con el valor de las utilidades obtenidas durante el ejercicio económico.

Saldo: Acreedor.

**3103- RESERVA**

Esta cuenta registra la parte de los excedentes de cada ejercicio económico aplicados a la formación de reservas de acuerdo a las leyes y estatutos que rigen a la cooperativa, para hacerle frente a eventualidades futuras.

Se carga: Cuando se cobran pérdidas resultantes de las operaciones de un ejercicio económico.

Se abona: Con el porcentaje de los excedentes del ejercicio señalado por los estatutos al reintegrarse las cantidades utilizadas, según lo señala la ley y al incrementarse las reservas por cualquier concepto.

Saldo: Acreedor.

**4- CUENTAS DE RESULTADOS DEUDORAS**

Clasificación principal que registra todos los costos y gastos incurridos en el desarrollo de las operaciones de la empresa cooperativa.

**41- COSTOS**

Rubro que agrupa todos los costos de producción y de lo vendido ocasionados por las operaciones de la cooperativa.

**4101- COSTO DE EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA**

Esta cuenta registrará todos los costos incurridos en la producción agrícola y agroindustrial, tomando en cuenta los componentes principales, tales como: Materia prima, mano de obra y los gastos de fabricación.

Se carga: Con el valor de las compras de materia prima y con los costos incurridos en el proceso de producción.

Se abona: Con el valor de los artículos terminados y en proceso, cuando son trasladados a la cuenta inventarios.

Saldo: Deudor.

#### **4102- COSTOS DE EXPLOTACIÓN GANADERA**

Cuenta que registrará las cantidades invertidas exclusivamente en explotación de la producción ganadera.

Se carga: Al efectuar una venta; pero en conformidad al costo de producción de la venta efectuada, con abono a inventario.

Se abona: Al final de cada ejercicio contable, cargando la cuenta pérdida y excedentes.

Saldo: Deudor.

#### **4103- COSTOS DE EXPLOTACIÓN SILVÍCOLA Y VIVEROS**

Cuenta que registrará las cantidades invertidas exclusivamente en explotación de la producción Silvícola y viveros.

Se carga: Al efectuar una venta; pero en conformidad al costo de producción de la venta efectuada, con abono a inventario.

Se abona: Al final de cada ejercicio contable, cargando la cuenta pérdida y excedentes.

Saldo: Deudor.

#### **4104- COSTO DE VENTA**

Cuenta que registrará los costos productos vendidos por la cooperativa durante el ejercicio contable.

Se carga: Al efectuar una venta; pero en conformidad al costo de producción de la venta efectuada, con abono a inventario.

Se abona: Al final de cada ejercicio contable, cargando la cuenta pérdida y excedentes.

Saldo: Deudor.

**42- GASTOS DE OPERACIÓN**

Agrupar toda las cuentas de gastos, que sirven para el normal funcionamiento de la cooperativa.

**4201- GASTOS DE ADMINISTRACIÓN**

Esta cuenta registrará el valor de todos los gastos en que incurra la cooperativa, en el aspecto estrictamente administrativo.

Se carga: Con el valor de los gastos incurridos.

Se abona: Al final del ejercicio contable, cargando la cuenta pérdidas y excedentes.

Saldo: Deudor.

**4202- GASTOS DE VENTA**

Cuenta de mayor que agrupará la acumulación de todos los gastos de venta en que se incurra durante el período contable y que son aplicables directamente a las actividades de venta de la cooperativa.

Se carga: Con el valor de los gastos incurridos.

Se abona: Al final del ejercicio contable, cargando la cuenta pérdidas y excedentes.

Saldo: Deudor.

**4203- GASTOS FINANCIEROS**

Esta cuenta agrupará todos los gastos relativos a los financiamientos recibidos por la cooperativa.

Se carga: Con el valor de los gastos efectuados por la cooperativa.

Se abona: Al final del ejercicio económico, con cargo a pérdidas y excedentes.

Saldo: Deudor.

**4204- GASTOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**

Cuenta que agrupará la acumulación de todos los gastos incurridos y que no son atribuibles a ningún tipo de gasto mencionado anteriormente.

Se carga: Con el valor de los gastos incurridos.

Se abona: Al final del ejercicio económico, con abono a la cuenta pérdidas y excedentes.

Saldo: Deudor.

## 5- CUENTAS DE RESULTADO ACREEDORAS

Clasificación principal que registra todos los ingresos generados por las operaciones que realiza la cooperativa.

## 51- VENTAS Y PRODUCTOS

Rubro de agrupación de las cuentas que generan ingresos de operación por las actividades que realiza la cooperativa.

### 5101- PRODUCTOS AGRÍCOLAS

Cuenta de mayor que registrará todos los ingresos provenientes de la comercialización de los productos de la cooperativa.

Se carga: Al final del ejercicio contable, con abono a la cuenta pérdidas y excedentes.

Se abona: Con el valor de los ingresos recibidos por la venta de los productos.

Saldo: Acreedor.

### 5102- VENTAS GANADERAS

Cuenta de mayor que agrupará todos los ingresos provenientes de operaciones en ventas ganaderas.

Se carga: Al final del ejercicio contable, con abono a la cuenta pérdidas y excedentes.

Se abona: Con el valor de los ingresos recibidos por la venta de ganado.

Saldo: Acreedor.

### 5103- VENTAS SILVÍCOLAS Y ORNAMENTALES

Cuenta de mayor que agrupará todos los ingresos provenientes de operaciones en ventas Silvícolas y Ornamentales.

Se carga: Al final del ejercicio contable, con abono a la cuenta pérdidas y excedentes.

Se abona: Con el valor de los ingresos recibidos por la venta de todo producto Silvícola u Ornamental.

Saldo: Acreedor.

#### **5104- VENTAS DE ORIGEN ANIMAL**

Esta cuenta registrará los ingresos que tenga la asociación por ventas, de los productos de origen animal como la leche, huevos, carne, gallina, abono orgánico, cueros y otros. Registrado a precio de venta.

- Se carga: Con el valor de los productos que sean devueltos a los clientes, por las rebajas y descuentos concedidas a los clientes y al final del ejercicio económico, contra pérdidas y excedentes.
- Se abona: Con el valor de los ingresos recibidos por la venta de cualquier producto de origen animal.
- Saldo: Acreedor.

#### **5105- OTRAS VENTAS**

Cuenta que registrará los ingresos que tenga la asociación por ventas, diferentes a las mencionadas anteriormente como los son insumos y materiales, papelería y útiles, materiales, leña y otros.

- Se carga: Con el valor de los productos que sean devueltos a los clientes, por las rebajas y descuentos concedidas a los clientes y al final del ejercicio económico, contra pérdidas y excedentes.
- Se abona: Con el importe de todas las otras ventas que se realicen.
- Saldo: Acreedor.

#### **5106- PRODUCTOS POR SERVICIOS**

Esta cuenta representa ingresos que provienen de actividades de servicio que realiza la asociación como lo son: Maquinaria, taller, transporte, renta de equipos, etc.

- Se carga: Al final de período por ajuste a la cuenta pérdidas y excedentes.
- Se abona: Con los ingresos que provengan de los servicios prestados.
- Saldo: Acreedor.

#### **5107- PRODUCTOS FINANCIEROS**

Esta cuenta representa ingresos que provienen de actividades de índole financiera que realiza la asociación como lo son: Intereses, diferencia en cambio y otros de la misma naturaleza.

Se carga: Al final de período por ajuste a la cuenta pérdidas y excedentes.

Se abona: Con los ingresos que provengan de las actividades financieras.

Saldo: Acreedor.

#### **5108- OTROS PRODUCTOS**

Cuenta de mayor que agrupará todos los ingresos provenientes de operaciones que no son actividad económica principal de la cooperativa. Incluirá también ingresos provenientes de venta de productos marginales que no sean considerados contablemente como ventas.

Se carga: Al final del ejercicio contable, con abono a la cuenta pérdidas y excedentes.

Se abona: Con el valor de los ingresos recibidos por diferentes conceptos.

Saldo: Acreedor.

#### **6- CUENTAS LIQUIDADORAS**

Clasificación de la cuenta que se utiliza para liquidar valores al final del ejercicio económico.

#### **61- CUENTAS DE LIQUIDACIÓN**

Rubro de agrupación que registra los valores de los ingresos y gastos de operación para su liquidación por cierre del ejercicio económico.

#### **6101- PERDIDAS Y EXCEDENTES**

Cuenta de mayor que servirá para centralizar y liquidar los saldos de las cuentas de resultado, tanto deudoras como acreedoras, al final de ejercicio económico contable, con el fin de establecer el excedente o pérdida en las operaciones de la cooperativa.

Se carga: Con el total de los saldos de las cuentas de resultado deudoras y con el valor del excedente obtenido.

Se abona: Con el total de los saldo de las cuentas de resultado acreedoras y con el valor de las pérdidas acumuladas.

Saldo: Deudor o Acreedor.

#### **7- CUENTAS DE MEMORÁNDUM**

Rubro que agrupa las cuentas cuyos valores no afectan los activos de la cooperativa y que únicamente han servido de fianzas, garantías, avales de operaciones financieras realizadas por terceras personas.

**71- CUENTAS DE ORDEN**

Esta cuenta servirá para registrar todas aquellas operaciones que para la asociación no signifiquen valores reales a su favor u obligaciones exigibles a corto plazo.

**7101- CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS**

Cuenta de mayor que se presentará en el Balance; sin formar parte del cuerpo sino en la parte inferior de los totales, pero antes de las firmas respectivas como información adicional.

Se carga: Con el valor de las operaciones en que tenga participación la cooperativa.

Se abona: Con la liquidación del valor de las operaciones en que la cooperativa haya tenido participación.

Saldo: Deudor

**7102- CUENTAS DE ORDEN POR CONTRA**

Esta cuenta registrará los valores por transacciones realizadas, pero que no tienen efecto en el activo de la cooperativa, por ser únicamente un documento depositado como garantía por un Aval otorgado.

Se carga: Con el valor de la garantía otorgada, cuando desaparezca o haya terminado el evento que la creó.

Se abona: Con el valor de la garantía otorgada por la transacción realizada.

Saldo: Acreedor.

---

Luis Alonso Martínez Guevara  
Representante Legal

---

Lorenzo Cuadra  
Contador